



DECRETO N° 366 /

TEMUCO, 19 MAR 2024

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 16 de fecha 11.03.2024 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 11.03.2024 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : CHICK & PIZZA SPA
Rut : 77.011.634-1
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-27077
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOSAL PASO
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA LUIS DURAND N° 02187, LOCAL N° 113
Rol Avalúo : 01372-0002
N° Caducacion : 71

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

2839443

